

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Rodríguez Sánchez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 106 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Begoña Carretero Olmedo, doña Silvia López Melones, doña Soraya Cadalso Ruiz, doña María Isabel Ruiz Sánchez, doña Ana Belén Duque Gancedo, doña Desiree Jiménez García, doña Lara Terres Barcala, doña Isabel García Carrión y don Eva Rodríguez Tamayo, contra el Club Pinto Fútbol Sala, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 12 de enero de 2011.

Parte dispositiva:

Procede aclarar el auto de 22 de abril de 2010 en el sentido que a continuación se dice:

“Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña Begoña Carretero Olmedo, doña Silvia López Melones, doña Soraya Cadalso Ruiz, doña María Isabel Ruiz Sánchez, doña Ana Belén Duque Gancedo, doña Desiree Jiménez García, doña Lara Terres Barcala, doña Isabel García Carrión y doña Eva Rodríguez Tamayo, contra el Club Pinto Fútbol Sala, por un importe de 18.000 euros de principal, más 3.600 euros y para costas e intereses que se fijan provisionalmente.”

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posible impugnación que pudiera realizarse contra el auto aclarado.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Isabel Saiz Areses.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Club Pinto Fútbol Sala, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.580/11)